

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAINA EN PRESENTACIÓN SPRAY, ANTIADHEREHTE EN FORMA DE GASAS Y ROLLOS PARA PACIENTES INERNADOS EN HOSPITALES DEL III Y IV NIVEL DE ATENCIÓN” – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 451.571.

Asunción, 11 de octubre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAINA EN PRESENTACIÓN SPRAY, ANTIADHEREHTE EN FORMA DE GASAS Y ROLLOS PARA PACIENTES INERNADOS EN HOSPITALES DEL III Y IV NIVEL DE ATENCIÓN” – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 451.571, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota DGGIES/DG N° 2710/2024 del 23 de mayo de 2024, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el inicio del proceso licitatorio de “ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAINA EN PRESENTACIÓN SPRAY, ANTIADHEREHTE EN FORMA DE GASAS Y ROLLOS PARA PACIENTES INERNADOS EN HOSPITALES DEL III Y IV NIVEL DE ATENCIÓN” – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 451.571.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAINA EN PRESENTACIÓN SPRAY, ANTIADHEREHTE EN FORMA DE GASAS Y ROLLOS PARA PACIENTES INERNADOS EN HOSPITALES DEL III Y IV NIVEL DE ATENCIÓN” – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 451.571, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1074/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2030, de fecha 06 de agosto de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 20 de septiembre de 2024, a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: SIEGEN S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADA NORMA POOL, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; SEÑOR RENATO AYALA, Representante de la Dirección Financiera, LICENCIADA ANA ALONZO y la LICENCIADA OLGA ANTUNEZ,

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 de 5



Victor Bernal
Lic. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAINA EN PRESENTACIÓN SPRAY, ANTIADHEREHTE EN FORMA DE GASAS Y ROLLOS PARA PACIENTES INERNADOS EN HOSPITALES DEL III Y IV NIVEL DE ATENCIÓN” – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 451.571.

Asunción, 11 de octubre de 2024

Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 20 de septiembre de 2024, y fecha de culminación el 01 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, en el punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: *“En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda”:*

- a) “ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle que se encuentre en la parte resolutive de la presente resolución” (sic).

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, expresa lo siguiente: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...”* (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”* (Sic).

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025 y 2026 respectivamente.



Victor Bernal
Lic. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica *[Signature]*
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAINA EN PRESENTACIÓN SPRAY, ANTIADHEREHTE EN FORMA DE GASAS Y ROLLOS PARA PACIENTES INERNADOS EN HOSPITALES DEL III Y IV NIVEL DE ATENCIÓN” – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 451.571.

Asunción, 11 de octubre de 2024

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 625/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC” (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (Sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.642/2024 del 09 de octubre de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Lic. Mónica
Unidad de Asesoría Jurídica y Técnica
Dirección Gen
Ministerio de
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Página 1 de 5



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAINA EN PRESENTACIÓN SPRAY, ANTIADHEREHTE EN FORMA DE GASAS Y ROLLOS PARA PACIENTES INERNADOS EN HOSPITALES DEL III Y IV NIVEL DE ATENCIÓN” – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 451.571.

Asunción, 11 de octubre de 2024

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAINA EN PRESENTACIÓN SPRAY, ANTIADHEREHTE EN FORMA DE GASAS Y ROLLOS PARA PACIENTES INERNADOS EN HOSPITALES DEL III Y IV NIVEL DE ATENCIÓN” – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 451.571, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle:

SIEGEN S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Características	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	51101508-9997	Sulfadiazina de Plata + Vitamina A + Asociado Aerosol	unidad de medida: UNIDAD	12.000	21.878	marca: PLATSUL-A	359.000	4.308.000.000	7.854.202.000
			presentación : FRASCO			fabricante: SOUBEIRAN CHOBET S.R.L.			
						procedencia: ARGENTINA			
2	51101508-9998	Sulfadiazina de Plata + Vitamina A + Asociado Apósito	unidad de medida: UNIDAD	14.400	26.255	marca: PLATSUL-A	15.000	216.000.000	393.825.000
			presentación : ENVASE ESTERIL			fabricante: SOUBEIRAN CHOBET S.R.L.			
						procedencia: ARGENTINA			
3	51101508-9998	Sulfadiazina de Plata + Vitamina A + Asociado Apósito	unidad de medida: UNIDAD	14.400	26.253	marca: PLATSUL-A	247.000	3.556.800.000	6.484.491.000
			presentación : ROLLO			fabricante: SOUBEIRAN CHOBET S.R.L.			
						procedencia: ARGENTINA			
Montos totales								8.080.800.000	14.732.518.000

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO:** GUARANÍES OCHO MIL OCHENTA MILLONES, OCHOCIENTOS MIL.
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO:** GUARANÍES CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS DIECIOCHO MIL.



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAINA EN PRESENTACIÓN SPRAY, ANTIADHEREHTE EN FORMA DE GASAS Y ROLLOS PARA PACIENTES INERNADOS EN HOSPITALES DEL III Y IV NIVEL DE ATENCIÓN” – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 451.571.

Asunción, 11 de octubre de 2024

Artículo 2° DISPONER que el **DR. OSCAR MERLO**, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el **DR. OSCAR MERLO**, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Lic. Rocio Negros
Dpto. de Adjudicaciones - DGC - DSAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Franco	
RECIBIDO:	Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.	
11 OCT. 2024	MSP y BS
FECHA:	HORA: 19:59
N° 104066/24	FIRMA:

Lic. Mónica
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL